

Dep.:HAI/9.1/JAPJ

INFORME DE INTERVENCION
LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

José Antonio Porcar Jover, Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal, subescala Intervención-Tesorería e Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Altea, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 90 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, tiene el deber de emitir el siguiente:

I N F O R M E**Sobre la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2014.****PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Orden EHA 4040/2004 de 23 de Noviembre por la que se aprueba Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL).
- Orden EHA/3565/2008 de 3 de Diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL por la que se dictan las normas de desarrollo de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de Diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014.
- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

SEGUNDO. INTRODUCCIÓN.

El cierre y la liquidación del Presupuesto ha sido efectuada a fecha 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tanto del Ayuntamiento como de los entes dependientes de éste que se rigen por el Derecho Administrativo y cuentan con presupuesto propio, que son:

- Ayuntamiento de Altea.

También se incluye, a título informativo, el Estado Consolidado de la Liquidación del presupuesto incluyendo a la empresa íntegramente municipal “Pública de Desarrollo Municipal S.A.”.

El expediente de la Liquidación pone de manifiesto todos los conceptos a que se refiere el artículo 93 y siguientes del Real Decreto 500/90, y comprende todos los estados contables establecidos en la Reglas 78 a 86 de la Orden EHA 4040/2004 de 23 de Noviembre por la que se aprueba Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, a saber:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre.
- Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre.
- Resultado Presupuestario.
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería.

Se incluye asimismo el cálculo del Ahorro Neto y del Volumen del Capital Vivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del TRLHL. Estas dos magnitudes no forman parte de los documentos que legalmente forman la Liquidación, pero es conveniente que se calculen en este momento ya que para el mismo se parte, en su gran mayoría, de datos que se obtienen de dicha liquidación.

El artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la liquidación del presupuesto deberá confeccionarse antes del primero de marzo del ejercicio siguiente, y el artículo 193.5 del mencionado texto normativo dispone que deberá remitirse copia de la liquidación de los presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo, y que la falta de remisión en los plazos indicados facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos al Ayuntamiento.

TERCERO. ANÁLISIS DE ESTADOS Y MAGNITUDES

Del análisis de los anteriores estados y magnitudes se deducen como conclusiones de interés:

a) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LIQUIDACION GASTOS 2014 DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Gastos	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Pagos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Remanentes de Credito
1 GASTOS DE PERSONAL	7.418.250,24	-78.170,12	7.340.080,12	7.252.993,23	7.249.263,36		7.249.263,36	3.729,87	87.086,89
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.227.046,86	1.176.823,75	8.403.870,61	7.452.237,47	7.157.837,43	34.159,21	7.123.678,22	328.559,25	951.633,14
3 GASTOS FINANCIEROS	1.306.511,70	-134.987,09	1.171.524,61	1.089.845,76	1.089.845,76		1.089.845,76		81.678,85
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.536.141,16	119.021,37	4.655.162,53	4.448.899,24	4.177.464,13		4.177.464,13	271.435,11	206.263,29
5 FONDO DE CONTINGENCIA	120.018,41	-120.000,00	18,41						18,41
6 INVERSIONES REALES	3.302.126,03	1.076.059,13	4.378.185,16	658.245,19	652.008,99		652.008,99	6.236,20	3.719.939,97
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	213.606,98	11.293,75	224.900,73	215.378,03	215.378,03		215.378,03		9.522,70
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.861.610,79	-709.228,61	1.152.382,18	1.041.795,02	1.041.795,02		1.041.795,02		110.587,16
TOTAL GASTOS	25.985.312,17	1.340.812,18	27.326.124,35	22.159.393,94	21.583.592,72	34.159,21	21.549.433,51	609.960,43	5.166.730,41

b) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

LIQUIDACION INGRESOS 2014 DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones de Ingresos	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1 IMPUESTOS DIRECTOS	12.102.473,21		12.102.473,21	13.107.576,42	10.508.163,55	159.056,92	10.349.106,63	2.758.469,79	1.005.103,21
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	167.500,00		167.500,00	343.530,44	501.032,03	222.948,82	278.083,21	65.447,23	176.030,44
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.517.522,32	207.839,11	6.725.361,43	4.731.177,04	4.234.213,23	89.025,66	4.145.187,57	585.989,47	-1.994.184,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.235.008,67	208.214,53	6.443.223,20	5.865.235,96	5.859.440,65	138.108,10	5.721.332,55	143.903,41	-577.987,24
5 INGRESOS PATRIMONIALES	449.319,45		449.319,45	571.727,06	518.192,37		518.192,37	53.534,69	122.407,61
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	763.140,17		763.140,17						-763.140,17
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8 ACTIVOS FINANCIEROS		924.758,54	924.758,54						-924.758,54
9 PASIVOS FINANCIEROS									
TOTAL INGRESOS	26.234.963,82	1.340.812,18	27.575.776,00	24.619.246,92	21.621.041,83	609.139,50	21.011.902,33	3.607.344,59	-2.956.529,08

c) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE**c.1) Presupuesto Corriente**

6.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		Importe	
CAPÍTULO		2014	2013
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.758.469,79	2.355.540,84
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.447,23	60.773,23
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	585.989,47	1.099.453,86
4	TRASNF. CORRIENTES	143.903,41	7.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	53.534,69	304.926,11
6	ENAJENC. INVER. REALES	0,00	0,00
7	TRASNS. CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL	3.607.344,59	3.827.694,04

c.2) Presupuestos Cerrados

Los Derechos Pendientes de Cobro de ejercicios cerrados ascienden a la cantidad de 4.031.796,81 euros.

d) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE**d.1) Presupuesto Corriente**

6.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		Importe	
CAPÍTULO		2014	2013
1	PERSONAL	3.729,87	10.313,58
2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	328.559,25	726.862,69
3	FINANCIEROS	0,00	15.366,63
4	TRASNF. CORRIENTES	271.435,11	1.065.265,06
5	FONDO DE CONTINGENCIA		
6	INVERSIONES REALES	6.236,20	58.359,85
7	TRASNS. CAPITAL	0,00	1.969,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL	609.960,43	1.878.137,24

d.2) Presupuestos Cerrados

Las Obligaciones Pendientes de Pago de ejercicios cerrados ascienden a la cantidad de 3.833.905,56 euros.

e) RESULTADO PRESUPUESTARIO

Los artículos 96 y 97 del RD 500/1990 y la Regla 78 de la instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, definen el Resultado Presupuestario como la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo. El Resultado Presupuestario es una magnitud que representa en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos en el ejercicio (derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del ejercicio (obligaciones reconocidas netas), es decir, representa si las obligaciones reconocidas han tenido recursos que las financien. En definitiva, el resultado presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias. El resultado presupuestario del ejercicio 2014 antes de ajustes asciende a la cantidad de + 2.459.852,98 euros.

Ahora bien, es necesario realizar ajustes a dicho resultado presupuestario por una serie de circunstancias que distorsionan su significado:

- 1) Desviaciones de Financiación imputables al ejercicio en los gastos con financiación afectada. Es necesario que a efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos reconocidos en el ejercicio afectados a un gasto concreto sean exactamente iguales a la parte de dicho gasto ejecutada durante el año que se financian con recursos afectados. Las desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio representan ingresos que se han percibido en exceso durante el ejercicio por no estar acompañada la ejecución del gasto con la obtención del ingreso afectado. Por lo cual hay que restarlas del resultado presupuestario. Las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio muestran ingresos afectados que se han percibido de menos durante el ejercicio respecto al gasto realizado. Por lo cual hay que sumarlas al resultado presupuestario. El resumen de desviaciones de financiación imputables al

ejercicio es el siguiente, sin perjuicio de que en el Anexo III de detallan en profundidad:

Desviaciones imputables al ejercicio positivas: + 91.728,57 euros.

Desviaciones imputables al ejercicio negativas: - 78.253,81 euros.

- 2) Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería. Las obligaciones que se financian con remanente de tesorería para gastos generales no obtienen recursos de los derechos reconocidos netos del ejercicio luego es necesario incrementar el resultado presupuestario por dicha cantidad.

Durante el ejercicio 2014 se han reconocido obligaciones financiadas con RT, por importe de 200.055,50 en concepto del destino del superávit presupuestario del ejercicio 2014.

Por lo tanto, una vez vistos los ajustes correspondientes, el Estado del Resultado Presupuestario del ejercicio es el siguiente y que arroja un Resultado Presupuestario Ajustado por importe de: + 2.646.433,72 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO		2014		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	24.619.246,92	20.243.975,70		4.375.271,22
b) Otras Operaciones no financieras	-	873.623,22	-	873.623,22
1) Total Operaciones no financieras (a + b)	24.619.246,92	21.117.598,92		3.501.648,00
2) Activos Financieros	-	-		-
3) Pasivos Financieros	-	1.041.795,02	-	1.041.795,02
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	24.619.246,92	22.159.393,94		2.459.852,98
AJUSTES				
4) Créditos financiados con RT para gastos generales			200.055,50	
5) Desviaciones Financiación Negativas			78.253,81	
6) Desviaciones Financiación Positivas			91.728,57	186.580,74
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.646.433,72

A efectos informativos se incluye la Cuenta Financiera del ejercicio 2014:

CUENTA FINANCIERA - AYUNTAMIENTO		2014	2013
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.107.576,42	13.049.756,01
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	343.530,44	571.673,13
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.731.177,04	5.239.074,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.865.235,96	5.172.854,87
5	INGRESOS PATRIMONIALES	571.727,06	1.492.639,14
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS	24.619.246,92	25.525.997,80
1	GASTOS DE PERSONAL	7.252.993,23	7.262.475,16
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	7.452.237,47	6.371.889,16
3	GASTOS FINANCIEROS	1.089.845,76	1.139.961,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.448.899,24	4.410.938,08
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES LIQUIDADOS	20.243.975,70	19.185.264,08
C= A-B	AHORRO BRUTO	4.375.271,22	6.340.733,72
9	PASIVOS FINANCIEROS (IX GASTOS)	1.041.795,02	1.037.017,63
E= C-9	SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE	3.333.476,20	5.303.716,09
6	ENAJENC. INVER. REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00
F	INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIERO	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	658.245,19	655.366,44
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	215.378,03	216.462,99
G	GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIERO	873.623,22	871.829,43
H=F-G	SALDO NO FINANCIERO	-873.623,22	-871.829,43
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS (VIII ING- VIII GTOS)	0,00	-120,20
9	PASIVOS FINANCIEROS (INGRESO)	0,00	814.767,33
I	SALDO FINANCIERO	0,00	814.647,13
J= H+I	SUPERAVIT / DEFICIT EN CAPITAL	-873.623,22	-57.182,30
K= E+J	SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL (RDO. PRESUPUESTARIO)	2.459.852,98	5.246.533,79
	CREDITOS FINANCIADOS CON RT (+)	200.055,50	0,00
	DESVIACIONES FINANCIACION NEGATIVAS (EJERCICIO)	78.253,81	510.823,23
	DESVIACIONES FINANCIACION POSITIVAS (EJERCICIO)	91.728,57	664.687,80
N=K+- AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.646.433,72	5.092.669,22

f) REMANENTES DE CREDITO

Los remanentes de crédito se definen como el saldo de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, es decir, la diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas. En definitiva los remanentes de

créditos son aquellos créditos aprobados en el presupuesto del Ayuntamiento pero que no han sido “gastados”, es decir, que no han dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

7.- REMANENTES DE CREDITO		Importe	
CAPÍTULO		2014	2013
1	PERSONAL	87.086,89	455.819,73
2	BIENES CORRIENTES Y SERV.	951.633,14	1.306.468,53
3	FINANCIEROS	81.678,85	197.062,90
4	TRASNF. CORRIENTES	206.263,29	132.225,44
5	FONDO DE CONTINGENCIA		
6	INVERSIONES REALES	3.719.939,97	2.203.869,95
7	TRASNS. CAPITAL	9.522,70	24.893,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	110.587,16	123,60
	TOTAL	5.166.730,41	4.320.464,07

g) REMANENTE DE TESORERIA

El artículo 191.1 del TRLRHL establece que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el Remanente de Tesorería de la Entidad Local. La cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

En el mismo sentido el RD 500/1990, en sus artículos 101 a 105, y la Instrucción de Contabilidad, Reglas 81 a 86, desarrollan tal precepto cuantificando el Remanente de Tesorería de la siguiente forma:

- (+) Fondos líquidos de Tesorería en fin de ejercicio.
- (+) Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.
- (-) Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio.
- (=) REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL
- (-) Derechos de difícil o imposible recaudación
- (-) Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada
- (=) REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Los ajustes a realizar sobre el Remanente de Tesorería Total son dos:

1) Derechos de difícil o imposible recaudación. El artículo 172.2 TRLHL y 103.1 del RD 500/1990 así como la Regla 83.4 ICAL establece que los derechos pendientes de cobro, de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte del saldo de la cuenta 490 “Provisión para Insolvencias” que corresponda a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del RT. La justificación de dicha minoración es ajustar el RT como recurso para financiar modificaciones presupuestarias de forma realista al verdadero excedente/ déficit de la tesorería de la entidad local. El saldo de los derechos que a fin de ejercicio se consideran de difícil o imposible de recaudación se calcula tal y como se dispone en la Base 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente:

SALDOS DE DUDOSO COBRO				2014
(Calculo s/. Bases de Ejecución Presupuesto)				
Ejercicio	Capitulo	Derechos Ptes de cobro	Criterio s/ Base 51 BEP	Derechos difícil recaudación
2010 y anteriores	1 a 3	375.412,18	100%	375.412,18 0,00 0,00
2011	1 a 3	497.812,55	80%	398.250,04
2012	1 a 3	1.132.625,35	40%	453.050,14
2013	1 a 3	1.194.820,29	15%	179.223,04
2014	1 a 3	3.410.143,55	5%	170.507,18
TOTALES		6.610.813,92		1.576.442,58

SALDOS DE DUDOSO COBRO (MINIMOS)				2014
(Calculo s/. Art 193 bis LBRL)				
Ejercicio	Capitulo	Derechos Ptes de cobro	Criterio s/ art 193 bis LBRL	Derechos difícil recaudación
2008 y anteriores	1 a 9	105.289,94	100%	105.289,94
2009		122.044,79	75%	91.533,59
2010		187.634,89	75%	140.726,17
2011	1 a 9	655.637,29	50%	327.818,65
2012	1 a 9	1.470.544,38	25%	367.636,10
2013	1 a 9	1.490.645,52	25%	372.661,38
2014	1 a 9	3.607.581,65	0%	0,00
TOTALES		7.639.378,46		1.405.665,82

Dado que el importe calculado de acuerdo con la Base 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto es superior a los mínimos establecidos en el artículo 193 bis LBRL, se utiliza el primero.

2) Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada. La Regla 83.5 de la ICAL define este término como la suma de las desviaciones de financiación positivas, acumuladas y parciales por agentes financiadores que se hayan producido a 31 de Diciembre en cada uno de los gastos con financiación afectada que ejecute la entidad local. El resumen de desviaciones de financiación acumuladas positivas es el siguiente, sin perjuicio del detalle existente en el Anexo II:

Desviaciones acumuladas positivas: + 738.177,80 euros.

Una vez analizados los ajustes correspondientes el Estado del Remanente de Tesorería es el siguiente:

REMANENTE DE TESORERIA	LIQUIDACION	EJERCICIO 2014	LIQUIDACION	EJERCICIO 2013	VARIACION	VARIACION %
1) (+) Fondos Líquidos de Tesorería		3.513.417,63		3.240.726,35	272.691,28	8,41%
2) (+) Derechos Pendientes de Cobro		7.664.838,53		7.589.184,98	75.653,55	1,00%
(+) Del Presupuesto Corriente	3.607.344,59		3.827.694,04			
(+) De Presupuestos Cerrados	4.031.796,81		3.793.553,93			
(+) De Operaciones No Presupuestarias	131.589,75		73.929,41			
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación	105.892,62		105.992,40			
3) (-) Obligaciones Pendientes de Pago		7.120.766,07		8.563.149,50	-1.442.383,43	-16,84%
(+) Del Presupuesto Corriente	609.960,43		1.878.137,24			
(+) De Presupuestos Cerrados	3.833.905,56		4.231.245,92			
(+) De Operaciones No Presupuestarias	2.685.731,74		2.465.316,84			
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación	8.831,66		11.550,50			
I) REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		4.057.490,09		2.266.761,83	1.790.728,26	79,00%
II) (-) Saldos de Dudosos Cobro		1.576.442,58		1.342.003,29	234.439,29	17,47%
III) (-) Exceso de Financiación Afectada		738.177,80		724.703,04	13.474,76	1,86%
IV) REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		1.742.869,71		200.055,50	1.542.814,21	771,19%

h) LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO

A continuación se muestra la consolidación de la liquidación del presupuesto que incluye a la entidad local “Ayuntamiento de Altea” y a la sociedad íntegramente municipal “Pública de Desarrollo Municipal S.A.”. El Estado de Liquidación consolidada no es obligatorio pero es conveniente para el cálculo de la estabilidad presupuestaria. La consolidación se realiza de acuerdo con lo previsto en los artículos 115 a 118 del RD 500/1990. Los importes que figuran en la liquidación de la empresa íntegramente municipal se han armonizado con los datos de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento.

ESTADO DE CONSOLIDACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2014						
INGRESOS						
CAPITULO	AYUNTAMIENTO ALTEA	PDM SA	TOTAL SIN CONSOLIDAR	ELIMINACIONES OP.INTERIORES	TOTAL CONSOLIDADO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.107.576,42	13.107.576,42		13.107.576,42	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	343.530,44	343.530,44		343.530,44	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.731.177,04	61.047,48	4.792.224,52	4.792.224,52	
4	TRANSF. CORRIENTES	5.865.235,96	3.518.251,61	9.383.487,57	3.311.762,86	6.071.724,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES	571.727,06	571.727,06		571.727,06	
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00		0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	96.325,89	-96.325,89	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	
	TOTAL INGRESOS LIQUIDADOS	24.619.246,92	3.579.299,09	28.198.546,01	3.408.088,75	24.790.457,26

GASTOS						
CAPITULO		AYUNTAMIENTO ALTEA	PDM SA	TOTAL SIN CONSOLIDAR	ELIMINACIONES OP. INTERIORES	TOTAL CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.252.993,23	2.583.233,11	9.836.226,34		9.836.226,34
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	7.452.237,47	848.910,54	8.301.148,01	3.311.762,86	4.989.385,15
3	GASTOS FINANCIEROS	1.089.845,76	117.699,35	1.207.545,11		1.207.545,11
4	TRANSF. CORRIENTES	4.448.899,24		4.448.899,24		4.448.899,24
6	INVERSIONES REALES	658.245,19		658.245,19		658.245,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215.378,03		215.378,03	96.325,89	119.052,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.041.795,02		1.041.795,02		1.041.795,02
	TOTAL GASTOS LIQUIDADOS	22.159.393,94	3.549.843,00	25.709.236,94	3.408.088,75	22.301.148,19
	DIFERENCIAS ING/GTOS LIQUIDADOS	2.459.852,98	29.456,09	2.489.309,07	0,00	2.489.309,07

i) CALCULO DEL AHORRO NETO Y VOLUMEN DEL CAPITAL VIVO

i1) CÁLCULO DEL AHORRO NETO DEL AYUNTAMIENTO

Se entiende por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, como la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso. No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles. Las anualidades teóricas de amortización se calculan en términos constantes (es decir utilizando el método de amortización francés) independientemente de que los préstamos se contrataran con otro método de amortización.

El tipo de interés de referencia para el cálculo de las anualidades teóricas que se ha utilizado es el euribor a un año del mes de Diciembre de 2014 fijado en el 0,329%.

De acuerdo con lo anterior se presenta el cálculo del ahorro neto para el Ayuntamiento de Altea para el ejercicio 2014:

A DERECHOS LIQUIDADOS CAPITULOS 1 AL 5 DEL ESTADO DE INGRESOS S/ LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO LIQUIDADO		
Capítulo	Descripción	Importe DL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.107.576,42
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	343.530,44
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.731.177,04
4	TRANSF. CORRIENTES	5.865.235,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	571.727,06
[3]	a deducir Ingresos Afectados (DA* 18 Ley 2/2012 PGE 2012)	-3.679,10
	TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS	24.615.567,82

B OBLIGACIONES LIQUIDADAS CAPITULOS 1, 2 Y 4 DEL ESTADO DE GASTOS S/ LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO LIQUIDADO		
Capítulo	Descripción	Importe OL
1	GASTOS DE PERSONAL	7.252.993,23
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	7.452.237,47
4	TRANSF. CORRIENTES	4.448.899,24
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	TOTAL OBLIGACIONES LIQUIDADAS	19.154.129,94

C AHORRO BRUTO A EFECTOS DEL CALCULO DEL AHORRO NETO S/. 53.1 DEL TRLHL		
A	TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS	24.615.567,82
B	TOTAL OBLIGACIONES LIQUIDADAS	19.154.129,94
C=A-B	TOTAL AHORRO BRUTO	5.461.437,88

D ANUALIDAD TEORICA DE CADA UNO DE LOS PRESTAMOS PENDIENTES DE REEMBOLSO A 31/12/2014		
Entidades Financieras	Capital Pendiente a 31/12/2014	Anualidad Teórica
SANTANDER-02-2616023095	332.400,00	21.273,32
CAM-2002	232.892,45	31.555,01
CAIXA CATALUNYA 9600000166	783.951,28	62.602,33
CAM 260732803	1.153.067,41	93.285,21
PTE-2008	176.098,85	-
PTE-2009	790.657,15	-
CAM-12-4/2012	440.933,09	53.155,87
BANKINTER-12-4/2012	454.296,03	54.766,82
B.COOP-12-4/2012	445.318,26	53.684,52
BMN-12-4/2012	1.174.771,72	141.622,43
SABADELL-12-4/2012	497.471,49	59.971,75
BANESTO-12-4/2012	587.535,27	70.829,23
POPULAR-12-4/2012	1.072.432,68	129.285,13
SANTANDER-12-4/2012	1.213.510,57	146.292,52
BBVA-12-4/2012	1.820.235,51	219.435,12
BANKIA-12-4/2012	2.497.467,33	301.077,55
CAIXA-12-4/2012	4.532.506,32	546.407,90
PRESTAMO LEGISLATURA	95.384,62	233.913,02
POPULAR RDL 8/2013	814.767,33	82.789,23
TOTAL ANUALIDAD TEORICA	19.115.697,36	2.301.946,95

E OTROS AJUSTES A CONSIDERAR POR EL INTERVENTOR (Nota Ministerio s/ Endeudamiento Julio 2012)		
ANUALIDADES TEORICAS DE LOS PAGOS APLAZADOS A 31/12/2014		225.240,57
SENTENCIA FCC		1.562.703,10
TOTAL AJUSTES INTERVENTOR		1.787.943,67

F AHORRO NETO CALCULADO S/. ART. 53.1 DEL TRLHL		
F=C-D+E	TOTAL AHORRO NETO	1.371.547,26

INGRESOS AFECTADOS A OPERACIONES DE CAPITAL A DEDUCIR		IMPORTES
(Nota Informativa s/ régimen aplicable a las Operaciones Credito LP de las EELL para 2012)		
Se trata de ingresos contabilizados en los capítulos 1 a 5 de ingresos (ingresos corrientes) pero que financian gastos de operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos):		
Ingresos de Multas coercitivas o derivados de Convenios Urbanísticos de Planeamiento PMS		
Ingresos de Multas por infracciones urbanísticas afectadas no PMS		
Ingresos de Canon de Urbanización		
Ingresos de Cuotas de urbanización.		
Ingresos de Aprovechamientos Urbanísticos		
Ingresos de Contribuciones Especiales		3.679,10
Ingresos de Canon de Mejora del servicio de agua ó Canon de Saneamiento afectados por la norma sectorial		
Ingresos de Aprovechamientos Agrícolas o Forestales afectados		
Otros Aprovechamientos e Ingresos Afectados (Canon Adjudicación EDAR)		
	TOTAL	3.679,10

i2) CALCULO DEL AHORRO NETO SOCIEDAD MERCANTIL INTEGRAMENTE MUNICIPAL.

El artículo 53.1 del TRLHL, en relación al cálculo del ahorro neto de las sociedades mercantiles locales, establece que éste se calculará como el resultado de la actividad ordinaria excluidos los intereses de préstamos o empréstitos, en ambos casos, y minorados en una anualidad teórica de amortización, tal y como se define y calcula ésta para las entidades locales.

Por consiguiente la sociedad íntegramente municipal “Pública de Desarrollo Municipal S.A.” presenta el siguiente cálculo para el ejercicio 2014:

A RESULTADO DE EXPLOTACION		
	Resultado de Explotación del ejercicio	150.898,74

B A DEDUCIR DEL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		
	9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	39.935,65
	11 Deterioro y Resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00
	12 Otros resultados	843,46
	Total de operaciones a deducir	40.779,11

C RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS MENOS LOS INTERESES DE PRESTAMOS (ART. 53.1 TRLHL)		
	A RESULTADOS DE EXPLOTACION	150.898,74
	B A DEDUCIR DEL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	40.779,11
	C=A-B TOTAL RESULTADO ACTIV ORD MENOS INTERESES	110.119,63

D ANUALIDAD TEORICA DE CADA UNO DE LOS PRESTAMOS PENDIENTES DE REEMBOLSO		
Entidades Financieras	Capital Pendiente a 31/12/14	Anualidad Teórica
Caixa Altea	1.548.766,51	garantía hipotecaria
La Caixa de Pensions	95.657,13	garantía hipotecaria
	TOTAL ANUALIDAD TEORICA	0,00

E AHORRO NETO CALCULADO S/. ART. 53.1 DEL TRLHL		
	E=C-D TOTAL AHORRO NETO	110.119,63

i3) CÁLCULO DEL CAPITAL VIVO

El artículo 53.2 del TRLHL define el Capital Vivo o volumen total de endeudamiento como el cociente entre:

- a) las operaciones concertadas, tanto a largo como a corto plazo, consolidadas y pendientes de amortización, incluyendo las operaciones avaladas y las proyectadas,
- y
- b) los derechos liquidados por operaciones corrientes.

No se incluirán, como deuda, los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado (DF^a 31 de la Ley 17/2012 de PGE para 2013). A efectos del cálculo del capital vivo se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2014, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2014.

El volumen de operaciones concertadas y volumen de endeudamiento por operaciones de crédito u otras a 31/12/2014 del Ayuntamiento de Altea es el siguiente:

OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO Y CORTO PLAZO		CÁLCULO DEL CAPITAL VIVO				
EJERCICIO 2014		CARACTERÍSTICAS Y DETALLE DE LA DEUDA FINANCIERA DEL ENTE				
CÓDIGO	ENTIDAD ACREEDORA	CAPITAL PENDIENTE	TIPO	DIFERENCIAL	Fecha de Formalización	Fecha de Cancelación
	OPERACIONES VIGENTES	A 31 DICIEMBRE 2014	INTERES			
	EMISIONES DE DEUDA					
	OPERACIONES LP CON ENTIDADES DE CREDITO					
	SANTANDER-02-2616023095	332.400,00		0,20%		23/12/2022
	CAM-2002	232.892,45		0,25%		17/07/2022
	CAIXA CATALUNYA 9600000166	783.951,28		0,25%		31/12/2027
	CAM 260732803	1.153.067,41		0,50%		16/01/2028
	CAM-12-4/2012	440.933,09		0,00%		29/05/2023
	BANKINTER-12-4/2012	454.296,03		0,00%		29/05/2023
	B.COOP-12-4/2012	445.318,26		0,00%		29/05/2023
	BMN-12-4/2012	1.174.771,72		0,00%		29/05/2023
	SABADELL-12-4/2012	497.471,49		0,00%		29/05/2023
	BANESTO-12-4/2012	587.535,27		0,00%		29/05/2023
	POPULAR-12-4/2012	1.072.432,68		0,00%		29/05/2023
	SANTANDER-12-4/2012	1.213.510,57		0,00%		29/05/2023
	BBVA-12-4/2012	1.820.235,51		0,00%		29/05/2023
	BANKIA-12-4/2012	2.497.467,33		0,00%		29/05/2023
	CAIXA-12-4/2012	4.532.506,32		0,00%		29/05/2023
	PRESTAMO LEGISLATURA	95.384,62		0,00%		29/05/2015
	POPULAR RDL 8/2013	814.767,33		0,00%		31/12/2024
	TOTAL OPERACIONES CON ENTIDADES CREDITO	18.148.941,36				

	OPERACIONES CP CON ENTIDADES DE CREDITO					
	Saldos Dispuestos + Saldos no dispuestos					
	PRESTAMOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS					
	PTE-2008	176.098,85		0,00%		
	PTE-2009	790.657,15		0,00%		
	TOTAL PRESTAMOS DE AAPP	966.756,00				
	OTRAS OPERACIONES DE CREDITO					
	PAGOS APLAZADOS					
	Autoservicio de la Construccion	211.531,30		0,00		31/12/2017
	Convenio Asterita	310.013,04		0,00		31/12/2016
	TOTAL PAGOS APLAZADOS	521.544,34				
	SUMA OPERACIONES VIGENTES	19.637.241,70				
	OPERACIONES PROYECTADAS					
	Operación Proyectada 1	0,00				
	Operación Proyectada 2	0,00				
	SUMA OPERACIONES PROYECTADAS	0,00				
	TOTAL OPERACIONES PTES. DE AMORTIZACION	19.637.241,70				
	A DEDUCIR PRESTAMOS AAPP	966.756,00				
	TOTAL DEUDA COMPUTABLE	18.670.485,70				

El volumen de endeudamiento por operaciones de crédito u otras a 31/12/2014 de la sociedad mercantil íntegramente municipal es el siguiente:

OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO Y CORTO PLAZO		CÁLCULO DEL CAPITAL VIVO					
EJERCICIO 2014		CARACTERÍSTICAS Y DETALLE DE LA DEUDA FINANCIERA DEL ENTE					
CÓDIGO	ENTIDAD ACREEDORA	CAPITAL PENDIENTE	TIPO	DIFERENCIAL	Fecha de Formalización	Fecha de Cancelación	Tipo de Garantías
	OPERACIONES VIGENTES	A 31 DICIEMBRE 2014	INTERES				
	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO						
	Caixa Altea	1.548.766,51	EU12	0,50%	24/06/2005	24/06/2030	Hipotecario
	La Caixa de Pensions	95.657,13	EU12	2,50%	01/12/2010	01/12/2018	Hipotecario
	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO						
	1 Caixa Altea - importe dispuesto	199.992,63	FUO	6,00%			Póliza de Crédito
	2 Caixa Altea - importe dispuesto	630.738,46	FUO	6,00%			Póliza de Crédito
	3 Caixa Altea - importe dispuesto	225.000,00	FUO	6,00%			Póliza de Crédito
	Importe no dispuesto en las Polizas de Credito	129.268,91					Póliza de Crédito
	EMPRÉSTITOS						
	Entidad de Crédito	0,00					
	RIESGO DE AVALES						
	SUMA OPERACIONES VIGENTES	2.829.423,64					

OPERACIONES PROYECTADAS			1 Límite de disponibilidad	200.000,00
			2 Límite de disponibilidad	760.000,00
Operación Proyectada 1	0,00		3 Límite de disponibilidad	225.000,00
Operación Proyectada 2	0,00			
SUMA OPERACIONES PROYECTADAS		0,00	Total Límites Disponibilidad	1.185.000,00
TOTAL OPERACIONES PTES. DE AMORTIZACION		2.829.423,64		

Una vez calculados los datos del volumen de endeudamiento ya se puede realizar el cálculo del Volumen de Capital Vivo a 31/12/2014 que es el que se muestra a continuación:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL		CÁLCULO DEL ENDEUDAMIENTO LOCAL: CAPITAL VIVO				
EJERCICIO 2014		E N T E S		TOTALES	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
CAPITULO	DENOMINACIÓN	Ayuntamiento	PDM			
ESTADO DE INGRESOS						
1	Impuestos directos.	13.107.576,42	0,00	13.107.576,42	0,00	13.107.576,42
2	Impuestos indirectos.	343.530,44	0,00	343.530,44	0,00	343.530,44
3	Tasas y otros ingresos.	4.731.177,04	61.047,48	4.792.224,52	0,00	4.792.224,52
4	Transf. corrientes.	5.865.235,96	3.518.251,61	9.383.487,57	3.311.762,86	6.071.724,71
5	Ingresos patrimoniales.	571.727,06	0,00	571.727,06	0,00	571.727,06
	a deducir Ingresos Afectados (DAª 18 Ley 2/2012 PGE 2012)	-3.679,10	0,00	-3.679,10	0,00	-3.679,10
a	SUMA DERECHOS CORRIENTES LIQUIDADOS	24.615.567,82	3.579.299,09	28.194.866,91	3.311.762,86	24.883.104,05
ENDEUDAMIENTO LOCAL- RATIO CAPITAL VIVO						
	Total Operaciones Pendientes de Amortización	18.670.485,70	2.829.423,64	21.499.909,34		21.499.909,34
	Ingresos corrientes liquidados	24.615.567,82	3.579.299,09	28.194.866,91	3.311.762,86	24.883.104,05
	RATIO DE VOLUMEN DE CAPITAL VIVO (*)	75,85%	79,05%			86,40%

De acuerdo con la DFª 31 de la Ley 17/2012 de PGE para 2013, se mantiene el volumen de capital vivo en el 75%. Ahora bien, las EELL que se encuentren entre el 75% y el 110% podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

De acuerdo con lo anterior, el Ayuntamiento de Altea y la sociedad mercantil dependiente Pública de Desarrollo Municipal S.A. pueden concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo previa autorización del órgano de tutela financiera de la Generalitat Valenciana.

CUARTO. DESTINO DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.
--

La LOEPSF establece dos regímenes reguladores del destino del superávit presupuestario.

El primer régimen es de carácter general y se encuentra regulado en el artículo 32 de la LOEPSF, estableciendo que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit¹, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

La DA 6ª LOEPSF establece un régimen especial aplicable a EELL, mediante el cual se puede destinar una parte del superávit presupuestario a la financiación de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y realización de inversiones financieramente sostenibles, que cumplan los siguientes requisitos:

1º) Cumplir o no superar los límites de endeudamiento en materia de autorización de operaciones de endeudamiento (110%)

2º) Liquidar el ejercicio inmediatamente anterior con capacidad de financiación en términos consolidados.

3º) Liquidar el ejercicio inmediatamente anterior con "Remanente de Tesorería positivo"

Ese "Remanente de Tesorería positivo" es el RTGG calculado según liquidación menos el importe de las obligaciones que estando reconocidas en los presupuestos se hubieran abonado en los mecanismos de financiación regulados en LOEPSF y siempre que se hubieren financiado con operaciones de préstamo del Fondo de Financiación de pago a proveedores.

Hay que recordar que cuando se utilizan mecanismos de financiación de pago a proveedores provocan una mejora del RTGG ya que se cancelan obligaciones pendientes de pago de corriente y cerrados, en su caso. Con esto se evita que las EELL puedan ahora financiar inversiones y les obliga a reducir la deuda a largo plazo que han tenido que asumir por no pagar a proveedores a tiempo y haberse acogido al mecanismo de financiación.

4º) El período medio de pago a proveedores no supere el plazo máximo previsto en la Ley.

¹ Hay que entender por superávit en términos de estabilidad presupuestaria, por lo que hablamos de capacidad de financiación. A la liquidación del presupuesto se le practican los ajustes correspondientes del Manual del SEC adaptado a las EELL para obtener si existe capacidad ó necesidad de financiación. Esa capacidad de financiación es el superávit presupuestario que se debe utilizar para reducir el endeudamiento neto.

De acuerdo con el Informe sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria de la liquidación del ejercicio 2014, el grupo local, Ayuntamiento de Altea y PDM SA, ha liquidado el ejercicio 2014 con capacidad de financiación por importe de 3.261.249,55 euros.

Visto que no se cumple el requisito número 3º) de la DAª 6ª LOEPSF, no se puede aplicar el régimen especial de destino del superávit presupuestario y por tanto es preceptivo aplicar el régimen general del artículo 32 LOEPSF.

Dado que el remanente de tesorería para gastos generales es positivo (1.742.869,71 euros) y es inferior a la capacidad de financiación (3.261.249,55 euros) y al operar el primero como restricción, el Ayuntamiento de Altea deberá destinar la cantidad de 1.742.869,71 euros a la reducción de deuda financiera. Para ello debe tramitar, durante el ejercicio 2015 el correspondiente expediente de modificación de créditos para dotar de crédito adecuado y suficiente la amortización anticipada de préstamos a largo plazo (ya sea deuda a largo del Ayuntamiento o de PDM SA) o bien la amortización y disminución del límite de crédito en la deuda a corto plazo (en este caso exclusivamente de PDM SA).

QUINTO. PROCEDIMIENTO.

Según lo dispuesto en el artículo 191.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto es la Alcaldía - Presidencia, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, según dispone el artículo 193.4 del mismo cuerpo legal.

SEXTO. CONCLUSIONES.

El funcionario que suscribe ha examinado la Liquidación y sus Estados Contables deducidos de la contabilidad y, no apreciando errores y hallados coincidentes, se INTERVIENE DE CONFORMIDAD.

El Ayuntamiento ha solucionado definitivamente su situación a corto plazo. El remanente de tesorería es positivo y mucho mayor que el registrado en ejercicio 2013, después de muchos años, liquidando con importes negativos muy abultados. La consecuencia inmediata es el cumplimiento en el plazo medio de pago a proveedores, que según los últimos datos disponibles, es inferior al plazo máximo legal de 30 días.

A largo plazo, el ratio de deuda financiera ha pasado del 92,91% en 2013 al 86,40% en 2014, estando el tope legal en el 110%. La disminución está dentro de las previsiones del Plan de Reducción de Deuda, aunque el límite legal para poder tomar deuda a largo plazo autónomamente se encuentra en el 75%. Es por ello que en el ejercicio 2015 existe la posibilidad de endeudarse a largo plazo, pero siempre, previa autorización del órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Hay ciertos pasivos contingentes derivados de sentencias judiciales que tendrán efecto en las magnitudes presupuestarias y económico-financieras del Ayuntamiento a medio plazo y que ya se están poniendo de manifiesto en los últimos informes de ejecución presupuestaria trimestral y en los informes de la evaluación del Plan de Ajuste:

- a) Pasivo Contingente 1: Sentencia 320/2013 JCA Alicante (Río): 12.274,82 millones de euros.
- b) Pasivo Contingente 2: Revisión precios FCC limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos: 1.562,70 millones de euros.

Se cumple el objetivo de la Regla de Gasto consolidada para el ejercicio 2014, no obstante la empresa pública lo incumple, debiendo el Ayuntamiento absorber el desfase.

Se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria con capacidad de financiación consolidada para el ejercicio 2014 del grupo local, no obstante la empresa pública lo incumple, debiendo el Ayuntamiento absorber el desfase.

El Ayuntamiento, por exigencia legal, deberá destinar la capacidad de financiación del ejercicio 2014, con el límite del remanente de tesorería positivo, a amortizar deuda financiera.

Es todo lo que se tiene que informar,

EL INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE